



INFORME SECRETARIAL. San Luís de Gaceno - Boyacá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la señora Jueza, el presente proceso EJECUTIVO radicado con el No. 2017-00041, informando que ha vencido el término de traslado de la liquidación de crédito. Sírvase Proveer.

LYDA JOHANA VILLAMIL RIVERA
Secretaria

San Luís de Gaceno – Boyacá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO 2017-00041

ASUNTO POR RESOLVER

Procede el Despacho a pronunciarse en el presente proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor BALMES JAIME BUITRAGO SALGADO, sobre el vencimiento del término del traslado de la liquidación del crédito.

CONSIDERACIONES

Una vez analizada detalladamente la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, la información que reposa dentro del expediente, y efectuada la respectiva liquidación por parte del despacho se determinó lo siguiente:

- Se señaló como valor de capital la suma de (\$1'052.849), cuando el valor correcto es (\$1'510.883).
- Se incluyó la suma de (\$22.000), como interés corriente, empero en el mandamiento no se reconoció tal valor.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luís de Gaceno – Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral tercero del art 446 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno

SEGUNDO: En consecuencia, la totalidad de la liquidación del crédito quedará así:

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| CAPITAL | \$1'510.883 |
| INTERÉS MORATORIO | \$ 1'301.199 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: | \$2'812.082 |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


YANITHZA LUJANA MIGÓEZ GARCÍA

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO- BOYACÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó en el estado N° 011, fijado hoy: <u>17 DE</u> <u>JULIO DE 2020.</u></p> <p>La secretaria: </p> |
|--|